

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 07 de 03 de 2012

DECRETO EXENTO N° 1235

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente BODEGA ELABORADORA Y

DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES O CERVEZA

a nombre de SERVICIOS TURISTICOS

ALPEN LTDA.-

RUT 76.008.312-7 ubicado en VILLA BAVIERA PARCELA N° 06

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.



SECRETARIA
OFICINA PATENTES COMERCIALES

IMP. PRAT - Fono 461416 - PARRAL

(1)
(1)

